

RESOLUCION

281

FECHA

31 ENE 2014

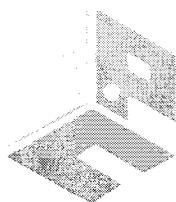
Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, recursos convenios

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 036 de 2013, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2014, dice: "ARTICULO 30º. *Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, con fecha 04 de diciembre del año 2013, suscribió el Convenio específico de colaboración No. 8790-4494-13 celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (SEDE DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA) y la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, para la ejecución del proyecto de investigación: "RED DE INVESTIGACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCION DE PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA. RPBSD".
3. Que LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. en calidad de vocera del Patrimonio autónomo FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA DE CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS, firmó con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA el contrato de financiación RC 424-2013 con código 1115-576-35893, para la ejecución del proyecto "RED DE INVESTIGACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCION DE PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS.
4. Que se firmó un convenio de alianza estratégica "RED DE INVESTIGACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCION DE PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA. RPBSD". Entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE, la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA y la EMPRESA ADEL ZAPATOSA, cuyo objeto es integrar esfuerzos institucionales para desarrollar o ejecutar el programa de investigación "RED DE INVESTIGACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCION DE PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA.
5. Que la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en ejecución del contrato RC 424-2013 código 1115-576-35893 trasladará a la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, un giro parcial por la suma de Seiscientos cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil pesos \$654.269.000 para que los ejecute según se especifica en la Cláusula Segunda del citado convenio, que mediante oficio VIE-400-13-14-001-029 del 27 de enero de 2014, el Vicerrector de Investigación y Extensión, previo visto bueno del Sr. Rector, solicita sea incorporado al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia 2014.



RESOLUCION 281  
FECHA 31 ENE 2014

6. Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2014 Programa 01 Administración Central, en la suma de Seiscientos cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil pesos (\$654.269.000), Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	654.269.000
312503	Convenios Interinstitucionales	654.269.000
31250322	Convenio Especifico de Colaboración No. 8790-4494-13 UNIANATIOQUIA - UPC Propios	654.269.000
	<b>TOTAL</b>	<b>654.269.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 01 Administración Central, en la suma de Seiscientos cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil pesos (\$654.269.000), Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	OBJS. PROY	ORD. SPRY	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
					C. INVERSION	654.269.000
410					INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	654.269.000
410	705				Educación Superior	654.269.000
410	705	11			Convenios interinstitucionales	654.269.000
410	705	11	22	20	Convenio Especifico de Colaboración No. 8790-4494-13 UNIANATIOQUIA - UPC Propios	654.269.000
					<b>TOTAL</b>	<b>654.269.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los 31 ENE 2014

**JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES**  
Rector

Proyecto: Coord. Ppto.31-01-2014